



SECRETARIA. Montería, Noviembre 24 de 2021.-

Doy cuenta al señor Juez con la demanda de **DESIGNACIÓN DE CURADOR ESPECIAL**, para **INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES DE MENOR**, la cual nos correspondió por reparto. A su Despacho.-

(Original Firmado por. Aida Argel Llorente)

AIDA ARGEL LLORENTE

Secretaria.

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA EN ORALIDAD. Montería, Noviembre Veinticuatro (24) de dos mil Veintiuno (2021).-

Vista la anterior demanda observamos que reúne los requisitos exigidos por la Ley y de conformidad con los artículos 169 y 170 del Código Civil en armonía con el artículo 577 y s.s. del Código General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE:

1°.- ADMITIR la solicitud de **DESIGNACION DE CURADOR ESPECIAL**, para **INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES DE MENORES**, presentada a través de apoderado judicial por la señora **PAOLA MARCELA CAMPO OVIEDO**, por estar ajustada a derecho.-

2°.- NOTIFICAR el presente auto al Defensor de Familia y Agente del Ministerio Público adscritos a este Juzgado.

3°.- DESIGNAR como **CURADOR ESPECIAL** del menor **JUAN ESTEBAN VERGARA CAMPO**, al doctor **JORGE LUIS ESTRELLA TIRADO** quien se localiza en la Carrera 15D N° 38 – 30 de esta ciudad, CEL: 3107048707, perteneciente a la lista de auxiliares de justicia a fin de que elabore el inventario de los bienes que puedan poseer las citadas menores (artículos 169 y 170 del C.C.).

4°.-TENER como pruebas los documentos aportados con la demanda.

5°.- RECONOCER al abogado **ALEXANDER MARTINEZ LOPEZ** identificado con la C. C. N° 1.074.000.604 y portador de la T. P. N° 340.991 del C. S. de la J., como apoderado judicial de la señora **PAOLA MARCELA CAMPO OVIEDO**, para los fines y términos del poder conferido.

RADÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ

Radicada bajo el N° 23 - 001 - 31 - 10 - 003 - 2021 - 00455 hoy 24 de Noviembre de 2021.-